



El Papa Francisco preside desde hoy la 30ª Reunión del Consejo de Cardenales en el Vaticano. En el centro de los trabajos, que concluirán el 27 de junio, se encuentra la nueva Constitución Apostólica, cuyo título provisional, como es bien sabido, es "Praedicate evangelium". El borrador del texto, aprobado por el Consejo Cardenalicio, fue enviado a los Presidentes de las Conferencias Episcopales Nacionales, a los Sínodos de las Iglesias Orientales, a los Dicasterios de la Curia Romana, a las Conferencias de Superiores Mayores y a algunas Universidades Pontificias a las que se pidió que enviaran observaciones y sugerencias. El importante documento pontificio está llamado a sustituir la actual Constitución Apostólica "Pastor Bonus" de San Juan Pablo II, en vigor desde el 28 de junio de 1988, compuesta de 193 artículos, 2 anexos y modificaciones posteriores introducidos con 3 motu proprio de Benedicto XVI (2011, 2013 y 2013) y 1 motu proprio de Francisco (2014).

Conclusiones de la última reunión de abril

En la última reunión del C6, celebrada del 8 al 10 de abril, se finalizó el procedimiento de consulta sobre la nueva Constitución Apostólica. A las sesiones de abril participaron todos los seis cardenales del Consejo: el Cardenal Secretario de Estado Pietro Parolin, el Cardenal Coordinador Óscar Andrés Rodríguez Maradiaga, el Cardenal Reinhard Marx, el Cardenal Seán Patrick O'Malley, el Cardenal Giuseppe Bertello y el Cardenal Oswald Gracias. También estuvieron presentes el Secretario del Consejo, Mons. Marcello Semeraro, y el Secretario Adjunto, Mons. Marco Mellino. Durante el encuentro de abril se abordaron también otros temas: la orientación misionera que la Curia debe asumir cada vez más a la luz de la nueva Constitución Apostólica, el compromiso de fortalecer el proceso de sinodalidad en la Iglesia a todos los niveles, la necesidad de una mayor presencia de mujeres en puestos de liderazgo en los órganos de la Santa Sede. Finalmente, se reiteró que el Consejo Cardenalicio es un órgano que tiene la tarea de ayudar al Papa en el gobierno de la Iglesia universal y que, por lo tanto, su función no termina con la publicación de la Constitución Apostólica.